



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202400029.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202400029
CONTRATISTA:	ERNST & YOUNG S A S
NIT:	860.036.884-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos M.L (\$452.200.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Otrosí 1 Modificar el alcance del contrato y en la forma de pago, el formulario de precios y cantidades, incluyendo las actividades de tipo Financiero Adición 01 recursos por valor de noventa y ocho millones setecientos setenta mil pesos M.L (\$98.770.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el contrato hasta el 31 de enero de 2025. Adicionar recursos por valor de un treinta y cinco millones setecientos mil pesos M.L (\$35.700.000) IVA incluido.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quinientos ochenta y seis millones seiscientos setenta mil pesos M.L (586.670.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 al contrato No 202400029, cuyo objeto es *Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU*, por la cual se modifica el plazo del contrato ampliándolo hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025) y se adicionan de recursos por valor de treinta y cinco millones setecientos mil pesos M.L (\$35.700.000) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de marzo de 2024, se suscribió el contrato No. 202400029, entre ERNST & YOUNG S A S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, cuyo objeto es "Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU" por valor de cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos M.L (\$452.200.000) IVA incluido. y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- B. El 14 de marzo de 2024 se realizó la aprobación de las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
- C. El 27 de agosto de 2024, se realizó una adición al contrato No. 202400029-1, entre ERNST & YOUNG S A S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, cuyo objeto es "Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU" por valor NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L (\$98.770.000) IVA incluido. y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- D. El contrato 202400029, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 13 de diciembre 2024:

Contrato /Cláusula	Valor	Ejecución	Disponible	Fecha de inicio	Fecha de terminación
202400029	452.200.000	404.600.000	47.600.000	14/03/2024	31/12/2024
202400029-1	98.770.000	0	98.770.000	12/08/2024	31/12/2024

- E. Las garantías que amparan el Contrato 202400029, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad el 22 de agosto de 2024.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2024, mediante escrito con radicado No. 20240008308, la Supervisión del contrato No.202400029 presentó la justificación para modificar el plazo hasta el 31 de enero de 2025 y se adicionan de recursos por valor de treinta y cinco millones setecientos mil pesos M.L (\$35.700.000) IVA incluido, toda vez que se requiere continuar con la asesoría contable y tributaria para el acompañamiento en el cierre del ejercicio fiscal de 2024, los cuales fueron brindados durante el año 2024. Asesoría y consultoría permanente: A continuación, se detallan las actividades a desarrollar sin limitarse a estas:

- Asesoramiento, apoyo y revisión en el cálculo de la provisión de renta y el cálculo del impuesto diferido.
- Asesoría, apoyo y revisión en las declaraciones tributarias y demás obligaciones tributarias y fiscales a cargo de la entidad.
- Asesorar a la entidad de acuerdo con consultas que se les realice, emitiendo conceptos contables y tributarios para soportar decisiones que se requiera, de acuerdo con la normatividad vigente nivel nacional, departamental y municipal y con relación al marco normativo vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Asesoría y revisión en la gestión de los procesos y actividades contables y revisión de los reportes contables a entidades de vigilancia y control a las que este sometida la entidad.
- Asesoramiento, apoyo y revisión de los estados financieros para cierre del año 2024

G. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	No aplica
Centro de costos	10401
Rubro al presupuesto	21202020080401-1/82310
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2024000992
Registro presupuestal	2024001203
Requerimiento N°	20240008308

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el contrato hasta el 31 de enero de 2025

SEGUNDO: Adicionar al contrato, la suma de treinta y cinco millones setecientos mil pesos M.L (\$35.700.000) IVA incluido

TERCERO: El contratista deberá modificar el valor de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de diciembre de 2024

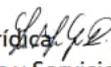
CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente
ESU

ANDRÉS FELIPE PARRA RAMÍREZ
Representante Legal
ERNST & YOUNG SAS

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez – Supervisora del contrato 

Revisó: Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios 